

PROTOCOLO DE PREPARATIVOS Y RESPUESTA ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN ASENTAMIENTOS INFORMALES

Versión 1.1

26 de Marzo 2020































Tabla de Contenidos

Tab	la	de Contenidos	2
l.	Ir	ntroducción	3
II.	Jι	ustificación	4
III.		Objetivo	5
IV.		Alcance	5
V.	Ir	nstancias de coordinación, participantes y roles	5
VI.		Consideraciones particulares sobre asentamientos informales	7
1		Acceso a información	8
2		Acceso a agua potable	8
3		Gestión de residuos	9
4		Facilidades sanitarias	9
5		Hacinamiento	10
6		Condiciones laborales	10
VII.		Lineamientos	10
Р	re	parativos	11
R	es	puesta	14
VIII		Plan de acción interinstitucional y multinivel	15
Р	re	parativos	15
R	es	puesta	18
IX I	Rih	oliografía consultada	10



I. Introducción

En atención al Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, sobre la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por el COVID-19, y con la finalidad de abordar las principales necesidades y consideraciones particulares de la población habitante en asentamientos informales ante la posibilidad de contraer COVID-19, se oficializa el "Protocolo de preparativos y respuesta ante brotes de COVID-19 en asentamientos informales", en adelante Protocolo, el cual define <u>lineamientos de política pública</u>, para su implementación por parte de diversos actores estratégicos vinculados a asentamientos informales, tanto a nivel nacional, como local.

Asimismo, define un <u>Plan de acción interinstitucional y multinivel</u> a implementar por parte de instituciones públicas y gobiernos locales, articulados en la subcomisión <u>"Red Territorial de Asentamientos Informales"</u>, en coadyuvancia con individuos, organizaciones comunitarias o de base, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones religiosas, universidades, asociaciones, cooperativas, fundaciones, entes privados, entre otros; en procura de ejecutar acciones preparativas y de respuesta, según sus competencias y capacidades, ante el contagio de personas con el COVID-19 en asentamientos informales. Para el éxito en la implementación del Plan de Acción, debe primar el enfoque territorial, basado en una adecuada comunicación y coordinación interinstitucional y multinivel, entre la diversidad de actores involucrados.

Además, <u>el rol activo y de liderazgo por parte de los Gobiernos Locales es clave</u>, ya que son el ente con mayor cercanía y conocimiento de cada territorio; además de liderar los Comités Municipales de Emergencia (CME) facultados para intervenir en situaciones de emergencia nacional.

Asimismo, <u>la participación de las comunidades en la implementación del Plan de acción es fundamental</u>, siendo que la efectividad de las medidas de prevención y respuesta, depende directamente del involucramiento y corresponsabilidad asumida por parte las comunidades y cada una de las familias que las conforman.

En la formulación del Protocolo, se han tomado en cuenta consideraciones particulares sobre asentamientos informales durante situaciones humanitarias, tanto en contextos urbanos, como rurales, a causa de la detección de personas con COVID-19. Asimismo, se han tomado en cuenta consideraciones particulares de las poblaciones con mayor vulnerabilidad, según determine el Ministerio de Salud (MS). Además, se basa en los lineamientos y recomendaciones emitidas por el Ministerio de la Presidencia (MP), MS¹, Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organismo Internacional de Migraciones (OIM) y ONU-Hábitat (Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos).

¹ Disponibles en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov



Finalmente, el presente Protocolo, así como su material complementario, se pone a disposición de Autoridades de Gobierno, particularmente aquellas que conforman la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) y la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y El Urbanismo de América Latina y El Caribe (MINURVI), como referencia y con el fin de promover la implementación de protocolos de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales en la región.

II. Justificación

La emergencia sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19) en Costa Rica y el resto de países del mundo, implica la consideración de las diferentes situaciones de riesgo, desde un enfoque de preparativos y respuesta, siendo uno de ellos, el contagio de personas con el COVID-19 en asentamientos informales.

La población que habita en un asentamiento informal, puede verse en una situación particularmente vulnerable al COVID-19, al estar expuesta a diversos factores de enfermedad asociados a lo siguiente:

Bajo nivel de escolaridad y limitaciones en el acceso a servicio de energía eléctrica, internet, telefonía; que constituyen barreras de acceso a información oficial, veraz, oportuna y comprensible.

Limitaciones en el acceso a agua potable a través de un servicio estable, intradomiciliar, por hogar; lo que aumenta la recurrencia en el uso de puntos de acceso comunales, por parte de varios hogares de la comunidad, o bien la acumulación de agua en recipientes que podrían convertirse en criaderos de vectores causantes de enfermedades.

Condiciones de infraestructura que no alcanzan el mínimo requerido para la gestión de residuos a lo interno del asentamiento informal, lo que genera focos de contagio de enfermedades.

Carencia de facilidades sanitarias intradomiciliarias, por hogar; lo que aumenta la recurrencia en el uso de facilidades sanitarias comunales, por parte de varios hogares la comunidad.

Condiciones de habitabilidad inadecuadas, con relación al nivel de hacinamiento de la población; lo que limita la implementación del distanciamiento social y aislamiento.

Carencia de ahorros o condiciones laborales estables por parte de los hogares, así como dependencia en el trabajo diario para subsistir, lo que limita la implementación del distanciamiento social y aislamiento.



III. Objetivo

Prevenir y contener el contagio de personas con COVID-19 en asentamientos informales, priorizando a la población vulnerable, mediante la implementación del Protocolo y planes locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales.

IV. Alcance

La aplicación del Protocolo es sugerido para instituciones públicas y gobiernos locales.

Los individuos, organizaciones comunitarias o de base, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones religiosas, universidades, asociaciones de desarrollo Integral, cooperativas, fundaciones, entes privados, que trabajen o realicen actividades en los asentamientos informales, deben coadyuvar en la exitosa ejecución del Protocolo, así como los Planes Locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales, atendiendo las recomendaciones y lineamientos emitidos por los entes oficiales, así como aportando solidariamente los recursos disponibles.

V. Instancias de coordinación, participantes y roles

Para procurar una ágil y efectiva ejecución del Protocolo se conforma la "Red territorial de asentamientos informales", con base en el Artículo 10 inciso D de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

La Red está conformada por un equipo base, compuesto por CNE, MS, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA); y un equipo ampliado, compuesto por Ministerio de la Presidencia (MP), CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, DGME y gobiernos locales. Asimismo, si se considera oportuno para alcanzar los objetivos trazados, pueden integrarse a la Red entes adicionales, en calidad de invitados temporales.

La Red se apoya en las instancias de coordinación oficializadas por la CNE, como ente Rector del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR); su implementación está liderada por el MIVAH, en estrecha coordinación con el MS y la CNE. Asimismo, es coordinada con instituciones públicas de escala nacional y local, con representación en las siguientes instancias de coordinación:



Versión: 1.1.

- 1. Comité Operativo de Emergencias (COE): Mesa de Protección Social y Mesa de Gestión Municipal
- 2. Comisión de Atención Integral de Desalojos (CAID)
- 3. Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)

Seguidamente se indican aquellas instituciones que forman parte de la Red, así como su rol y la instancia de coordinación en que participa:

Cuadro 1. Red territorial de asentamientos informales			
Institución	Rol	Instancia de coordinación en que participa	
CNE	 Rector del SNGR o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna Equipo Base 	Comité Operativo de Emergencias Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal	
MS	 Rector del Sector Salud, Nutrición y Deporte o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna Equipo base 	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal	
MIVAH	 Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos o coadyuvante a la Rectoría en caso de que se delegue el tema a una persona subalterna. Coordinador de la Red 	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal	
IFAM	- Articulación con Gobiernos Locales - Equipo base	Mesa de Gestión Municipal	
ANAI	Articulación con Gobiernos Locales Equipo base	Mesa de Gestión Municipal	
UNGL	Articulación con Gobiernos Locales Equipo base	Mesa de Gestión Municipal	
IMAS	Coordinador de la Mesa de Protección Social Equipo base	Mesa de Protección Social	
АуА	 Apoyo técnico en materia de acceso a agua potable Equipo base 	Mesa de Protección Social Mesa de Gestión Municipal	









Ministerio de la Presidencia	Coordinador de la CAID Equipo ampliado	Comisión de Atención Integral de Desalojos
Gobiernos Locales	Líderes de planes locales de preparativos y respuesta en cada territorio. Coordinadores de los Comités Locales de Emergencia. Equipo ampliado.	Mesa de Gestión Municipal
CONAPAM	Apoyo técnico en materia de población adulta mayor Equipo ampliado	Mesa de Protección Social
CONAPDIS	Apoyo técnico en materia de discapacidad Equipo ampliado	Mesa de Protección Social
INAMU	Apoyo técnico en materia de mujeres Equipo ampliado	Mesa de Protección Social
DGME	Apoyo técnico en materia de migración Equipo ampliado	Mesa de Protección Social Mesa de Seguridad
BANHVI	 Coordinación con Entidades Autorizadas del SFNV Equipo ampliado 	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
INVU	 Apoyo técnico en materia de vivienda y urbanismo Equipo ampliado 	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

VI. Consideraciones particulares sobre asentamientos informales

Aun cuando los Derechos Humanos aplican en todas las situaciones humanitarias, en los asentamientos informales se presentan factores que dificultan a la población la garantía de su disfrute completo. Por lo tanto, para la implementación de los lineamientos y acciones del presente Protocolo, amerita que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:



1. Acceso a información

La población que habita en asentamientos informales pueden presentar condiciones socio-educativas y de habitabilidad que representan barreras limitantes al acceso a información oficial, veraz, oportuna y comprensible. Las principales razones pueden ser atribuidas a 1) bajos niveles de escolaridad entre la población y 2) limitado acceso a servicio de energía eléctrica, internet y televisión.

2. Acceso a agua potable

El acceso al agua potable es un derecho humano indispensable para vivir dignamente y es condición habilitante de otros derechos, tales como el derecho a la salud. Así lo ha ratificado Costa Rica en Declaratoria de San José LATINOSAN 2019 y en diversa Jurisprudencia Constitucional. Consecuentemente, tanto a nivel nacional, como local, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), los gobiernos locales, las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales en Costa Rica (ASADAS) y otros entes, han emprendido acciones para garantizar la efectividad de este derecho entre la población que habita en asentamientos humanos, de acuerdo a la legislación nacional.

Cabe señalar que, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2019, el 1,54% (24.287) de las viviendas del país se halla en situación de precario; y de éstas, un 1,5% no tiene abastecimiento de agua por tubería, el 87,9% cuenta con tubería dentro de la vivienda, un 6,9% dispone de tubería fuera de la vivienda y dentro del lote o edificio, y un 3,7% tiene tubería fuera de la vivienda y fuera del lote o edificio. Por otra parte, en términos de la fuente de agua de consumo de la vivienda, el 93,1% de las viviendas en precario recibe el agua de un acueducto de AyA, rural o municipal; un 1,7% la capta de empresa o cooperativa; un 3,6% la obtiene de pozo, río, quebrada o naciente; y un 1,7% la toma de lluvia u otra fuente.

En algunos casos, la población que habita en un asentamiento informal, accede al agua potable a través del servicio de distribución por medio de vehículos de transporte de agua potable o a través de macro medidores de uso comunitario. La distribución del agua potable a lo interno del asentamiento informal se realiza mediante la recolección por parte de cada hogar en recipientes o a través de redes de tubería generalmente improvisadas, hacia diversos puntos de uso comunal, ubicados en los espacios públicos del sitio, así como directamente hacia las viviendas, ranchos o demás estructuras de refugio existentes. Asimismo, es común que esta población tienda a acumularla en recipientes no aptos para ello debido a la falta de higiene o bien es almacenada en recipientes sin tapa que se convierten en criaderos de vectores que pueden causar dengue, zyka o chikungunya.

En consecuencia, existen hogares sin acceso estable, intrafamiliar e individual por hogar, a agua potable, lo que dificulta la implementación del *"Protocolo de lavado de manos"* del MS y aumenta la recurrencia en el uso de puntos de acceso común a agua potable por parte de varios hogares de la comunidad, dificultando el distanciamiento social.



3. Gestión de residuos

Con respecto al sistema de manejo de residuos utilizado en las viviendas que se encuentran en situación de precario, valga indicar que el 79,8% de éstas emplean el camión recolector, un 13,5% acostumbra quemar los residuos, un 5,1% deposita los residuos en huecos o la entierra, y un 1,6% suele depositarla en ríos, quebrada o mar. En los asentamientos informales podrían concentrarse significativas densidades de población, que a su vez son generadoras de grandes volúmenes de residuos sólidos y líquidos; sin contar con las condiciones de infraestructura mínimas para la gestión de residuos a lo interno del asentamiento informal.

Con respecto a la generación de aguas residuales, en ocasiones en los asentamientos informales las aguas residuales discurren por las áreas comunes y callejones del asentamiento, lo cual junto con los vertederos de residuos sólidos generan malos olores y generación de fauna nociva la salud (por ejemplo, ratas y ratones).

Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familias en sus viviendas, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presenta un aumento en el volumen de residuos que deben ser gestionados de manera adecuada.

4. Facilidades sanitarias

El tratamiento de las aguas residuales ordinarias es fundamental para asegurar un ambiente saludable. Así, en materia de servicio sanitario, se debe señalar que, del total de viviendas en situación de precario, el 55,8% está conectado a tanque séptico común, un 24,2% está conectado a alcantarillado, un 16,9% utiliza un hueco, pozo negro o letrina, un 1,7% no tiene servicio sanitario y un 1,5% está conectado a tanque séptico con tratamiento (fosa biológica) o emplea otro sistema. De ahí se concluye que un segmento importante de la población que habita en asentamientos informales no cuenta facilidades sanitarias adecuadas, debido a lo siguiente: 1) no están integradas al alcantarillado público, 2) son letrinas, pozos secos o similares, con condiciones de salubridad inadecuadas, y 3) no son de uso individual de cada hogar, si no que varios hogares comparten facilidades sanitarias comunes (3,4% de las viviendas en precario).

Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familiar en sus viviendas, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presenta un aumento en la frecuencia de uso de las facilidades sanitarias, así como en la concentración de grupos de personas en dichos sitios. Además, se presentan condiciones habilitantes para la aparición de otras enfermedades, tales como diarrea, parásitos intestinales, entre otros tipos de hongos, bacterias o virus.



5. Hacinamiento

Un segmento importante de la población que habita en un asentamiento informal puede presentar condiciones de habitabilidad inadecuadas e insalubres, con relación al nivel de hacinamiento que experimentan. Al respecto, es importante anotar que el 6,6% de las viviendas en situación de precario presenta problemas de hacinamiento por aposento, mientras que el restante 93,4% no lo tiene. Dicho hacinamiento se determina con relación a la cantidad de personas y las habitaciones (dormitorios) existentes en la vivienda. Asimismo, el 9,6% de las viviendas en precario presenta hacinamiento según dormitorios, el cual se determina con relación a la cantidad de viviendas con más de tres personas por dormitorio.

Sumado a lo anterior, la implementación de medidas, a nivel nacional, tendientes a promover el distanciamiento social o aislamiento individual o familiar en sus viviendas, generan un aumento en la concentración de personas en los asentamientos informales durante períodos cortos. En consecuencia, se presentan condiciones ambientales y familiares que propician diversas formas de violencia intrafamiliar, comunitaria, de género, entre otras; particularmente hacia personas de mayor condición de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños(as), adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad, indígenas y enfermas o potencialmente enfermas.

6. Condiciones laborales

Muchos hogares que habitan en asentamiento informal carecen de ahorros o condiciones laborales estables; asimismo, dependen del trabajo diario para subsistir, en ocasiones en actividades económicas informales. Adicionalmente, parte de la población de los asentamientos informales pertenece a sectores laborales como la construcción, servicio de limpieza, trabajo doméstico u otros tipos de trabajos no especializados que requieren la presencia del trabajador. Este tipo de condiciones laborales dificulta la implementación de los lineamientos dictados con relación a la promoción del teletrabajo o del disfrute de las vacaciones. Lo anterior, limita la implementación del distanciamiento social y aislamiento por parte de la población que habita en asentamiento informal.

VII. Lineamientos

Seguidamente se indican los lineamientos de política pública sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales:



Preparativos

<u>Lineamiento 1:</u> Formulación del "Plan de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales" por parte de cada Municipalidad, en coordinación con el Comité Municipal de Emergencias y las organizaciones comunitarias, en concordancia con los lineamientos y planes oficializados para la atención de la Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S; que incluya acciones articuladas en procura de lo siguiente:

- 1. <u>Conformación de un equipo local</u> responsable de la implementación del Plan local, conformado por personal municipal o voluntario, que cuente con el siguiente perfil o similar:
 - a. Enlace de gestión local del Comité Municipal de Emergencias
 - b. Enlace MIVAH-Municipalidad
 - c. Representante del Área de Salud de la CCSS correspondiente
 - d. Representante del MS local correspondiente
 - e. Profesionales en trabajo social, psicología, ingeniería civil y arquitectura.
- 2. <u>Elaboración de un diagnóstico sobre los asentamientos informales</u> localizados en el cantón, que incluya, al menos, lo siguiente:
 - a. Identificación de asentamientos informales existentes en el cantón, mediante inventario y levantamiento cartográfico o croquis.
 - b. Identificación o nombramiento de una o varias personas que ejerzan la vocería de la comunidad que habita en el asentamiento informal.
 - c. Clasificación de los asentamientos informales identificados en el cantón.
 - d. Identificación de las áreas de mayor riesgo ante COVID-19 dentro de cada asentamiento informal, mediante inventario, levantamiento cartográfico, croquis, u otro.
 - e. Identificación de la población de mayor vulnerabilidad ante COVID-19 que habita en asentamiento informal, con base en información oficial disponible en SINIRUBE y la DGME, así como otras fuentes oficiales, información censal aportada por IMAS, INVU, o municipalidades, mapeos, censos, entrevistas y encuestas comunitarias, entre otros.
 - f. Identificación de necesidades y requerimientos por parte de la población que habita en asentamiento informal.
- 3. <u>Difusión de información oficial, veraz, oportuna y comprensible, sobre el COVID-19</u>, entre la población que habita en asentamiento informal, a través de su distribución en medios de comunicación accesibles tales como: radio local, prensa local, redes sociales, páginas web, vallas, carteles, mensajes de texto, videos, boletines, entre otros; utilizando canales de comunicación



consistentes y lenguaje inclusivo, libre de discriminación, con enfoque de género y sensibilizado a la protección de todas las poblaciones, particularmente las más vulnerables. El material distribuido debe ser obtenido exclusivamente de fuentes oficiales o generado con base en información proveniente de dichas fuentes. En el caso de que se habilite algún puesto o canal informativo, temporal o permanente, en algún sitio dentro o cercano al asentamiento informal, se deben acatar los lineamientos emitidos por el MS.

- 4. <u>Promoción de la vigilancia comunitaria</u> sobre factores de riesgo y señales que pudieran implicar la manifestación de cualquier forma de violencia de género, de origen, comunitaria, intrafamiliar u otras, a través de canales.
- 5. <u>Implementación de servicios de apoyo a la ciudadanía</u> sobre COVID-19 y mecanismos de denuncia, mediante el establecimiento de canales de comunicación efectivos con la población que habita en asentamiento informal, tales como: telefonía, formularios web, mensajes de texto, redes sociales, chats grupales, entre otros.
- 6. <u>Implementación de acciones que permitan a los hogares que habitan en asentamiento informal contar con acceso estable a agua potable,</u> en coordinación con los entes competentes, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:
 - a. Habilitación de facilidades comunales, tales como tanques de almacenamiento, entre otros, para la distribución de agua potable a la comunidad, en coordinación con las organizaciones comunitarias, en cumplimiento de las recomendaciones del MS.
 - b. Cooperación con individuos, organizaciones comunitarias o de base, organizaciones no gubernamentales, universidades, asociaciones de desarrollo integral, cooperativas, fundaciones, entes privados, entre otros, para la habilitación de sistemas de distribución de agua potable para acceso intradomiciliar, a cada hogar que habita en asentamiento informal, cuando se carezca de dicho sistema, o para su mejoramiento, en caso de que el sistema exista, pero con deficiencias.
- 7. <u>Brindar el servicio ordinario de manejo de residuos</u> en asentamientos informales, mediante la organización y participación activa de las comunidades, implementando acciones tales como:
 - a. Verificación de la continuidad en el servicio ordinario brindado e identificación de vacíos.
 - b. Valorar reforzar todas las acciones de gestión integral de residuos.
 - c. Promover la limpieza de sitios donde se acumulen residuos en los alrededores de la comunidad.
- 8. <u>Verificación del cumplimiento de las medidas dictadas por el MS y el Gobierno Nacional hacia comercios y demás establecimientos</u> que se encuentren y operen dentro de los asentamientos









Versión: 1.1.

informales, a través de un sistema de vigilancia comunitaria. En caso de que se detecte un incumplimiento, se alertará a las autoridades correspondientes.

- 9. Promoción de buenas prácticas de higiene y limpieza de la población que habita en asentamiento informal, en coordinación con individuos, organizaciones comunitarias o de base, organizaciones no gubernamentales, universidades, asociaciones de desarrollo integral, cooperativas, fundaciones, entes privados, entre otros, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:
 - a. Liderar las campañas de distribución de Kits de higiene y limpieza, en coordinación con organizaciones comunitarias, por hogar, que incluya lo siguiente: Jabón líquido, alcohol en gel, desinfectante para limpieza de superficies, toallas de papel para secado de manos, toallas reutilizables para limpieza de la vivienda, papel higiénico, entre otros.
 - b. Difusión de información sobre buenas prácticas de higiene y limpieza, entre la población que habita en asentamiento informal
- 10. Atención de personas con contagio de COVID-19 en asentamientos informales, en atención de los requerimientos identificados y en acato de los lineamientos emitidos por el MS, mediante la implementación de las siguientes acciones, entre otras:
 - a. Habilitación de facilidades de albergue temporal, en coordinación con el CME, fuera del asentamiento informal, para el traslado de personas con contagio, según lo determine el MS.
 - b. Gestión de subsidios de alquiler temporal para aquellos hogares de personas que habitan en asentamiento informal que constituyen casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19, que califiquen a los mismos, según la normativa vigente² y según lo determine el MS.
 - c. Implementación de procesos focalizados y extraordinarios de regularización de la población migrante irregular, en condición de vulnerabilidad, en virtud del COVID-19, así como reducción de requisitos.

² Lineamientos sobre características físico sanitarias para personas de la tercera edad y niños, personas que habitan en precarios a los cuales el IMAS debe alquilar casa debido al manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) disponible en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionalespara-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov



Versión: 1.1.

<u>Lineamiento 2:</u> Implementación de métricas, así como sistemas de monitoreo y evaluación sobre las acciones implementadas en los Planes de respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.

<u>Lineamiento 3:</u> Reprogramación de la ejecución de procesos de desalojo o desahucio administrativo a población que habite en asentamientos informales. Solicitud de prórroga para la ejecución de procesos de desalojo o desahucio en asentamientos informales en los que medie orden judicial, mientras se mantenga la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por el COVID-19.

Respuesta

17. Limón

<u>Lineamiento 4:</u> Implementación del Plan local de respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales por cada gobierno local, en coordinación con el CME, CNE, MS, MIVAH, IMAS, IFAM y otros entes que corresponda.

La implementación del Plan local es prioritaria en los cantones indicados seguidamente, en consideración de la cantidad de asentamientos informales, la densidad de población, entre otras condiciones identificadas, así como en cualquier otro cantón donde se tenga confirmación de personas con COVID-19 o donde indiquen los entes competentes:

1.	Alajuela	18.	Los Chiles
2.	Alajuelita	19.	Matina
3.	Bagaces	20.	Naranjo
4.	Buenos Aires	21.	Nicoya
5.	Cañas	22.	Paraíso
6.	Carrillo	23.	Parrita
7.	Cartago	24.	Pérez Zeledón
8.	Corredores	25.	Pococí
9.	Curridabat	26.	Puntarenas
10.	Desamparados	27.	Quepos
11.	Garabito	28.	San José
12.	Goicoechea	29.	San Carlos
13.	Golfito	30.	Santa Cruz
14.	Heredia	31.	Sarapiquí
15.	La Unión	32.	Siquirres
16.	Liberia	33.	Talamanca

<u>Lineamiento 5:</u> Cooperación, por parte de las instituciones de la red, así como individuos, organizaciones comunitarias o de base, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones religiosas, universidades, asociaciones de desarrollo integral, cooperativas, fundaciones, entes privados, entre otros, en la ejecución

34. Tibás



coordinada del Plan de acción interinstitucional y multinivel, así como en la búsqueda de soluciones para la(s) familia(s) afectada(s).

<u>Lineamiento 6:</u> Capacitación y monitoreo del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales. En caso de presencia de síntomas sugestivos, exposición o contagio de dicho personal ante COVID-19, extracción inmediata del sitio e implementación de los lineamientos definidos por el MS.

VIII. Plan de acción interinstitucional y multinivel

Seguidamente se incluye el Plan de Acción interinstitucional y multinivel sobre preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales:

Preparativos

	Plan de Acción interinstitucional y multinivel de preparativos ante COVID-19 en asentamientos informales		
No.	Acciones por implementar	Responsable	
1	Coordinación interinstitucional y multinivel para la activación inmediata de la Red territorial de asentamientos informales para la implementación del Protocolo	MIVAH	
2	Elaboración de material de apoyo sobre asentamientos informales para uso de gobiernos locales	MIVAH IFAM AyA	
3	Publicación de material de apoyo sobre asentamientos informales para uso de gobiernos locales en medios de comunicación oficiales, tales como páginas web, redes sociales, comunicados de prensa, entre otros.	CNE MS MIVAH IFAM IMAS AyA	
4	Desarrollo y administración de sitio web, con visor cartográfico, sobre información georeferenciada relacionada a COVID-19 en asentamientos informales.	IMAS	
5	Realizar un mapeo sobre lo siguiente: 1. Disponibilidad de personal para conformar el Equipo local en cada Municipalidad	IFAM UNGL ANAI	









Versión: 1.1.

	,	
	 Inventario de individuos y entes voluntarios para el apoyo de la implementación del Plan local. Sitios para la habilitación de facilidades de albergue temporal 	
6	Distribución a todos los gobiernos locales del país, el Protocolo y el material complementario, remitiendo copia a las siguientes personas o instancias: 1. Alcalde o Alcaldesa Municipal 2. Concejo Municipal 3. Enlace Municipalidad-MIVAH designado(a) en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales 4. Comité Municipal de Emergencias 5. EBAIS, Áreas de Salud, Clínicas y /o Hospitales de la CCSS	IFAM UNGL ANAI
7	Asesoría técnica y legal al personal de gobiernos locales o CME, sobre la implementación del Protocolo y la formulación del Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales.	IFAM
8	Remisión al MIVAH de los censos de población disponibles de asentamientos informales en terrenos propiedad de INVU e IMAS, para su inclusión en el material complementario.	INVU IMAS
9	Elaboración y compilación de material complementario para los 82 cantones del país, mismo que incluye lo siguiente: 1. Mapa base de asentamientos informales. 2. Inventario cantonal de asentamientos informales. 3. Censos de población en asentamientos informales localizados en terrenos propiedad del INVU e IMAS disponibles, realizados previo a la declaratoria de estado de emergencia nacional provocada por el COVID-19. 4. Recursos técnicos para la formulación del Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales: a. Guía para la formulación del "Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales" b. Instrumento para clasificación de asentamientos informales c. Instrumento para levantamiento del inventario de organizaciones comunitarias d. Instrumento para levantamiento de censo comunitario 5. Material informativo sobre COVID-19 para comunidades	MIVAH
10	Conformación del equipo municipal responsable de la formulación e implementación del "Plan local de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales".	Gobiernos locales CME
11	Formulación y oficialización del Plan local de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales	Gobiernos locales CME











12	Remisión del Plan de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales al IFAM y CNE para efectos de monitoreo y evaluación.	Gobiernos locales CME
13	Definición e implementación de métricas, así como sistemas de monitoreo y evaluación sobre las acciones implementadas en los Planes locales de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales	IFAM
14	Implementación de procesos focalizados y extraordinarios de regularización de la población migrante irregular en virtud del COVID-19, así como reducción de requisitos.	DGME
15	Monitoreo de COVID-19 y reporte de estado de situación por cantón, a través de los medios oficiales, según la periodicidad que se determine pertinente.	MS
16	Monitoreo diario de la información oficial del MS, con respecto a COVID-19 y verificación de aquellos casos reportados en el cantón en el Sistema de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) u otras fuentes oficiales, para determinar si la población afectada habita en asentamiento informal. En caso de identificación de personas con COVID-19 que habitan en asentamientos informales, se comunica de inmediato a la CNE.	Gobiernos locales CME
17	Reprogramación de la ejecución de procesos de desalojo o desahucio administrativa a población que habite en asentamientos informales. Solicitud de prórroga para la ejecución de procesos de desalojo o desahucio en asentamientos informales en los que medie orden judicial, mientras se mantenga la alerta de salud pública.	MP MSP
18	Socialización con la Red información actualizadas sobre horarios de racionamiento y abastecimiento de agua potable	АуА
19	Apoyo técnico en las valoraciones que se requiera para mejorar las condiciones de abastecimiento de agua, así como implementación de medidas paliativas, en asentamientos informales	АуА



Respuesta

No.	Acciones por implementar	Responsable
1	Implementación del Plan de preparativos y respuesta local ante COVID-19 en asentamientos informales oficializado.	Gobiernos locales CME
2	Coadyuvancia, según sus competencias, en la ejecución del Plan de respuesta local ante coronavirus (COVID-19) en asentamientos informales oficializado.	CNE MS MIVAH IFAM IMAS
3	Gestión de los subsidios temporales disponibles por parte de instituciones con representación en la Mesa de Protección Social u otros, para beneficio de la población afectada, priorizando la población vulnerable.	Gobiernos locales IMAS
4	Capacitación del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales sobre los riesgos de la introducción y propagación del COVID-19 en dichos sitios, así como sobre las medidas de protección personal y uso de equipo de protección recomendado, según las recomendaciones de la OMS y el MS.	IFAM Gobiernos locales
5	Monitoreo del personal encargado de ejecutar acciones en asentamientos informales. En caso de presencia de síntomas sugestivos, exposición o contagio de dicho personal ante COVID-19 extracción inmediata del sitio e implementación de los lineamientos definidos por el MS.	Gobiernos locales Instituciones públicas
6	Reporte periódico al IFAM sobre el avance en el cumplimiento del Plan de preparativos y respuesta local ante coronavirus (COVID-19) en asentamientos informales en implementación. La periodicidad de los reportes se define con base en la situación particular de cada cantón.	Gobiernos locales



IX. Bibliografía consultada

IFRC, IOM, UNHCR and WHO. (2020). *Interim Guidance on Scaling-up COVID-19 Outbreak in Readiness and Response Operations in Camps and Camp-like Settings*. Obtenido de https://interagencystandingcommittee.org/other/interimguidance-scaling-covid-19-outbreak-readiness-and-response-operations-camps-and-camp

INEC. (2019). *Encuesta Nacional de Hogares*. Obtenido de https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/reenaho2019.pdf

Ministerio de Salud. (s.f.). *Protocolo de Lavado de Manos*. Obtenido de https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-lavado-de-manos-1/file

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Responding to community spread of COVID-19.* Obtenido de https://www.who.int/publications-detail/responding-to-community-spread-of-covid-19

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Strategic preparedness and response plan for the new coronavirus*. Obtenido de https://www.who.int/publications-detail/strategic-preparedness-and-response-plan-for-the-new-coronavirus

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 (COVID-19)*. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE use-2020.1-eng.pdf

Quinta Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Saneamiento - LATINOSAN 2019. (2019). *Declaración de San José*. Obtenido de https://latinosan2019cr.com/latinoamerica-compromete-continuar-inversiones-saneamiento/